

DECRETO NÚMERO 186

Fecha: 16 agosto de 2017

POR EL CUAL SE REALIZAN CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2017

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, La Ley 715 de 2001, los decretos reglamentarios 192 y 735 de 2001, la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008.

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio de fecha 16 de agosto de 2017, la Secretaria General solicitó a la Secretaria de Hacienda realizar traslados por un monto de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.256.690.854), distribuidos en los siguientes rubros: BIENESTAR SOCIAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE MENSAJERIA, COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS, COMPRA DE TONERS Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y SIMILARES y HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y LICENCIAS URBANISTICAS Y OTROS TRAMITES.

BIENESTAR SOCIAL

Con la implementación gradual que se viene realizando en la estructura y planta de la modernización Institucional se ha incrementado el personal, se tiene además que el Plan Estratégico ha tenido una acogida satisfactoria por los funcionarios ocasionando que más de las personas acostumbradas asistir quieran participar, por consiguiente, los recursos pactados inicialmente no están siendo suficientes para abarcar el desarrollo de las futuras actividades

GESTIÓN DOCUMENTAL

Que la realización de la actividad de cuantificación documental presentaba dificultades técnicas en su ejecución, por el alto grado de acumulación de documentos en las diferentes áreas productoras y por el estado de almacenamiento de los documentos (no estaban almacenados de forma técnica en cajas para archivo, sino en arrumes de documentos y en cajas ordinarias de productos varios), y solo se realizó la cuantificación del archivo central y los archivos de gestión una vez iniciado el proceso de forma preliminar en cajas para su traslado, que una vez verificado la documentación de los archivos de gestión, central e histórico, de la entidad contratante se estableció que la misma superaba la cantidad estimada inicialmente (241 Metros Lineales), por lo que se procedió a realizar un sondeo para realizar la intervención de un porcentaje de los documentos, estimados así:

ARCHIVO	METROS LINEALES
ARCHIVO DE GESTIÓN	173
ARCHIVO CENTRAL	120
ARCHIVO HISTORICO	100

Que al realizar la actividad antes mencionada se concluye un total de 393 Metros Lineales de Documentos para organizar en esta fase del convenio, lo que denota una diferencia de 152 Metros Lineales adicionales a los pactados inicialmente, situación por la cual se requiere una adición al valor inicial.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA

Con ocasión a instalaciones eléctricas y mantenimientos preventivos realizados en las distintas dependencias de la Alcaldía Distrital así como reparaciones de las Alcaldías Locales, y puestas en marchas del servicio de internet y telefonía encontramos la necesidad de adicionar el contrato inicial con el fin de poder cubrir a diciembre de 2017 los requerimientos presentados por las distintas dependencias.

LICENCIAS URBANISTICAS Y OTROS TRÁMITES

Actualmente se viene adelantando el trámite y ejecución de las construcciones de los distintos escenarios deportivos, siendo menester las licencias para seguir adelante y de manera positiva los requerimientos, en este caso se lleva a cabo la solicitud de licencias del proyecto de adecuación del Coliseo Deportivo de Gaira y el saldo que se tiene este rubro no es suficiente para cubrirlo, por tanto se debe alimentar el mismo.

SERVICIO DE MENSAJERIA

Con ocasión a que el servicio de mensajería desempeña una labor de entrega que ayuda al recaudo del Distrito, se han realizado a lo largo de la actual vigencia la entrega de facturación, y recobro por concepto de impuesto predial, respuestas a los tramites pensionales, así como distinta documentación requerida, para el buen funcionamiento del servicio, vemos la necesidad de adicionar al contrato vigente por no poseer saldo suficiente para cubrir a corte de diciembre de 2017.

COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS

Con el traslado que se debe realizar de la Secretaria de Planeación Distrital y sus dependencias, es menester un funcionamiento digno para el desarrollo de la labor a realizar por los funcionarios, por lo cual se debe dotar dichas oficinas con aires acondicionado puesto que si bien es cierto montarnos los que se tengan en las actuales oficinas no son suficientes para todo el edificio a funcionar.

COMPRA DE TONERS Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS,

Actualmente encontramos la necesidad de adicionar al contrato de tintas puesto que los valores del contrato inicial no dan para cubrir el tiempo restante, debido al incremento del personal los suministros aumentan, así como los distintos documentos manejados en cada área.

CONTROL DE PLAGAS ROEDORES Y SIMILARES

La Administración requiere de todos aquellos mecanismos realizados para el control o regulación de todas aquellas especies animales definidas como plagas o pestes, con el fin de proteger a los ciudadanos a los funcionarios de esta entidad para evitar un potencial de bienes o riesgos en la salud, una vez verificada en el sector dichas herramientas encontramos que la misma tiene un valor mayor al planificado dentro del Plan de Adquisición, por lo cual es necesario alimentar el rubro y solicitar un nuevo CDP.

HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS

La Alcaldía Distrital de Santa Marta viene adelantando desde el año 2016 bajo Contrato Interadministrativo N°397 de 2016, la modernización Administrativa y proceso de Rediseño Institucional de la Alcaldía de Santa Marta, el mismo que para el año 2017 se encuentra en implementación gradual teniendo la Administración hasta la fecha la necesidad de contratar por concepto de prestación de Servicios profesionales y apoyo a la gestión por no encontrarse la implementación del proyecto en lo concerniente a la planta en un 100%; y teniendo la Alcaldía un flujo Alto de Solicitudes, procesos, atención a la ciudadanía y visitantes, requiriendo la administración obtener personal que ayude a la evacuación; así mismo el traslado a realizar no afecta el rubro de Nomina Central puesto que el valor que actualmente posee este rubro logra equiparar la planta actual y la implementación que se ha ejecutado y la que se va a ejecutar, teniendo la estadística hasta Diciembre del presente año y obteniendo saldo a favor en el mismo.

2. Que mediante oficio de fecha 16 de agosto de 2017, el Director Administrativo TIC solicitó a la Secretaria de Hacienda Distrital realizar traslados presupuestales por la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$201.507.238.48), con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Santa Marta Ciudad del Buen Vivir", y el Cumplimiento de funciones misionales, de los siguientes rubros:

ADECUACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL:

La Dirección Tic está coordinando la adecuación del punto vive digital Tayrona se debe a que no fue posible prever otros trabajos que surgieron para dejar la infraestructura en óptimas condiciones para la reapertura de este centro; por eso se hace necesario el traslado de este Saldo.

OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS

La administración se encuentra en un proceso de modernización institucional y por esto se requiere la compra de diez huelleros biométricos para controlar la Pérdida de bienes tangibles e intangibles como consecuencia de suplantaciones o infiltraciones, para el Control de personal de manera que contribuye en el mejor uso y optimización del tiempo de la jornada Laboral y para el Ingreso a bienes y zonas restringidas, a su vez el traslado

SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO O DE MESA DE AYUDA

La Dirección TIC está implementando la mesa de ayuda para realizar adecuadamente los diferentes soportes a los usuarios de las diferentes dependencias de la alcaldía distrital, esto no se previó en el plan de adquisiciones del año pasado debido a que hace parte de la elaboración del plan estratégico de tecnologías de la información, el cual entre otras cosas busca proveer a los usuarios un punto único de contacto para canalizar sus necesidades referentes al uso de recursos y servicios de nuestra plataforma tecnológica.

SERVICIOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O CONTROL DE EMPRESAS PÚBLICAS

La Dirección TIC del distrito tiene a cargo un indicador del plan de desarrollo el cual es Implementar sistemas de información, integrados con reportes de los ciudadanos, por esto se hace necesario provisionar herramientas que en lo posible sean efectivas y fáciles de usar para realizar, como un elemento de gran importancia en la administración pública moderna que busca que sus procesos sean lo más transparentes posible y que permitan en la medida de lo posible interacción con los ciudadanos.

ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL

La administración en el momento se encuentra realizado la actualización de la página web institucional ya que La institución se moderniza y además tiene el reto de adaptarse a las nuevas tendencias; La página web debe ser un reflejo de esa evolución; Debido a los resultados obtenidos en la evaluación de indicadores de gobierno en línea la alcaldía tomó la decisión de reestructurar su sitio web, y para ello, con el objetivo de implementar este proceso de forma transparente, abrió concurso para el diseño de la misma y ahora se necesitan recurso para el desarrollo del front end el back end; y el bus de trámites.

3. Que mediante oficio de fecha 16 de agosto de 2017, el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégica solicitó a la Secretaria General realizar créditos y contracréditos por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00), con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2016-2019 "Unidos por el Cambio, Santa Marta Ciudad del Buen Vivir", y el cumplimiento de funciones misionales, con el fin de diseñar nuevas estrategias encaminadas a fortalecer la imagen institucional e incentivar a la comunidad a participar en la oferta social que el Distrito ofrece, para ello hace uso de los medios masivos de comunicación. los cuales son fuentes principales, constantes y permanentes, ya que por medio de ellos se informa de primera mano a la población de todos los acontecimientos.

Que es importante destacar que en ocasiones para la buena difusión de los proyectos y programas institucionales, no es suficiente mediante el envío de comunicados de prensa o de facilitar entrevistas, actividades señaladas para la función de prensa, por lo que es preciso acudir a estrategias externas de comunicación en los cuales se manejen mensajes específicos para concientizar a la sociedad de la acción de la Administración Distrital, lo que conlleva a mantener y fortalecer una imagen institucional que le permite a la Administración un reconocimiento especial en la sociedad.

Que es importante para la Alcaldía Distrital divulgar y difundir cada una de las actividades y gestiones que desarrolla en bien de la comunidad samaria, para lo cual se debe valer de los medios locales de comunicación, especialmente radiales en donde se informe especialmente todo lo relacionado sobre los programas que la Administración Distrital viene realizando, para con ello buscar lograr un mayor posicionamiento y acercamiento ante la comunidad en general.

SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES

La oficina asesora de comunicaciones estratégicas está desarrollando una estratégica de comunicaciones que permita el posicionamiento de una imagen institucional y el conocimiento de la comunidad de los servicios, avances en obras y demás actividades que la Administración Distrital viene desarrollando, para eso se viene contratando el suministro de impresos y publicaciones de la información generada por la administración distrital hacia los diferentes grupos de interés, debido a la necesidad de promoción y apoyo informativo y el continuo avance en la realización de los proyectos para el desarrollo y progreso de los barrios y comunidad en general, buscando nuevos canales informativos, por ello se requiere adicionar el rubro de impresos y publicaciones para continuar desarrollando esta actividad.

4. Que mediante oficio de 16 de agosto de 2017, La Secretaria de Salud Distrital solicitó al Alcalde Distrital de Santa Marta realizar movimientos presupuestales de créditos y contracréditos con el fin de fortalecer las acciones de la dimensión emergencia y desastres en el Distrito de Santa Marta por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000.00).

5. Que mediante Acuerdo No. 003 de 18 de marzo de 2016 el Concejo Distrital autorizó al Alcalde del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta para gestionar y contratar recursos de crédito y/o para realizar una operación de crédito y operaciones conexas o asimiladas, conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público, destinados a la Construcción, Recuperación y/o Mejoramiento, Demolición de la Infraestructura de Escenarios Deportivos y Recreativos de la ciudad de Santa Marta, hasta por un monto de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE(\$50.000.000.000.00).

Que mediante Decreto No. 182 de 28 de julio de 2016 se adicionó al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta los recursos del crédito autorizados por el Honorable Concejo Distrital por la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000.00), para desarrollar los programas y proyectos aprobados en el Acuerdo No. 003 de 2016.

Que mediante Decreto No. 318 de 30 de diciembre de 2016 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO, TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017", se presupuestaron recursos del crédito por la suma de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000.00), en el siguiente detalle:

INGRESO

Identificación Presupuestal	Descripción	Presupuesto 2017
03 - 0102 -	INGRESOS DE CAPITAL	35,000,000,000.00
03 - 010206 -	Recursos del Crédito	35,000,000,000.00
03 - 01020601 -	Crédito Interno	35,000,000,000.00
03 - 0102060102 - 192	Banca Comercial Privada (Acuerdo 003/16)	35,000,000,000.00

GASTO

Identificación Presupuestal	Descripción	Presupuesto 2017
03 - 1 - 3 2 -	RECREACION Y DEPORTE	35,000,000,000.00
03 - 1 - 3 2 2 - 192	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos (Crédito Banca Comercial Privada - Acuerdo 003/16)	35,000,000,000.00

Que en la vigencia 2016 se comprometieron con recursos del crédito en proceso, autorizados mediante Acuerdo No. 003 de 18 de marzo de 2016 las suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$34.399.638.284.75).

Que mediante Acuerdo No. 005 de 18 de abril de 2017 el Concejo Distrital autorizó al Alcalde del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta para gestionar y contratar recursos de crédito y/o para realizar una operación de crédito y operaciones conexas o asimiladas, conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público, destinados a la Construcción, Recuperación y/o Mejoramiento, Demolición de la Infraestructura de Escenarios Deportivos y Recreativos de la ciudad de Santa Marta, hasta por un monto de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000.00) M/CTE.

Que mediante el Artículo Cuarto del Acuerdo No. 005 de 2017 el Concejo Distrital autorizó al Alcalde del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, para incorporar y ejecutar dichos recursos en los programas y proyecto del Plan de Desarrollo.

3

Que en razón a lo anteriormente expuesto, se requiere modificar los nombres de la Descripción de las Identificaciones Presupuestales de los recursos del crédito y realizar una reducción al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito de Santa Marta, por la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$19.399.638.284.75).

6. Que mediante oficio 0446 de 16 de agosto de 2017, el Alcalde Distrital de Santa Marta autorizó a la Secretaria de Hacienda realizar traslados presupuestales internos de créditos y contracréditos que no modifican en la sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de los programas de funcionamiento e inversión aprobados por el Concejo por valor MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.241.194.268.00), solicitados por la Secretaria General, el Director Administrativo TIC y el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas, los cuales se encuentran contenidos en la Resolución No. 549 del 14 de agosto de 2017 "Por medio de la cual se modifica la resolución No. 001 del 2 de enero de 2017 mediante la cual se Adoptó el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, correspondiente a la Vigencia fiscal 2017" y modificar los nombres de la Descripción de las Identificaciones Presupuestales de los recursos del crédito y realizar una reducción al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito de Santa Marta, por la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$19.399.638.284.75), correspondiente a recursos en exceso del Crédito autorizado por el Concejo Distrital.

7. Que mediante oficio 0447 de 16 de agosto de 2017, el Alcalde Distrital de Santa Marta autorizó a la Secretaria de Hacienda realizar movimientos presupuestales de créditos y contracréditos con el fin de fortalecer las acciones de la dimensión emergencia y desastres en el Distrito de Santa Marta por valor CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000.00), solicitado por la Secretaria de Salud Distrital.

8. Que el artículo 113 del Acuerdo 006 de 2008 por el cual se adopta el estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Santa Marta, señala que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante Acto Administrativo expedido por el jefe del órgano respectivo.

Y en mérito de lo anterior,
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar créditos y contracréditos en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Distrito de Santa Marta por la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.641.194.268.00), en el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Concepto	Crédito	Contracrédito
03 - 1 - 1 1 2 1 - 20	Honorarios Profesionales y Remuneración Servicios Técnicos	1,000,000,000.00	
03 - 1 - 1 2 1 1 - 20	Compra de Equipo	32,500,000.00	
03 - 1 - 1 2 1 2 - 20	Materiales y Suministros	31,942,000.00	
03 - 1 - 1 2 2 9 - 20	Mantenimiento y Reparaciones	49,250,000.00	
03 - 1 - 1 2 2 11 - 20	Gastos de Bienestar Social	45,000,000.00	
03 - 1 - 1 2 2 15 - 20	Servicio de mensajería	35,000,000.00	
03 - 1 - 1 2 2 17 3 - 20	Otros Gastos de Adquisición de Servicios	47,502,268.00	
04 - 1 - 5 2 1 3 - 20	Emergencia y Desastres	400,000,000.00	
03 - 1 - 1 1 1 1 - 20	Sueldo Personal de Nomina		400,000,000.00
03 - 1 - 1 1 1 2 - 20	Indemnización de Vacaciones		200,000,000.00
03 - 1 - 1 1 1 3 - 20	Prima de Navidad		100,000,000.00
03 - 1 - 1 1 1 9 - 20	Bonificación por Servicios Prestados		50,000,000.00
03 - 1 - 1 1 3 1 1 - 20	Aportes para Cesantías		100,000,000.00
03 - 1 - 1 1 3 1 3 - 20	Aportes para Salud		50,000,000.00
03 - 1 - 1 1 4 2 - 20	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF		50,000,000.00
03 - 1 - 1 1 4 3 - 20	Cajas de Compensación Familiar		50,000,000.00
03 - 1 - 1 2 2 3 - 20	Comunicación y Transportes		40,000,000.00
03 - 1 - 1 2 2 4 - 20	Impresos y Publicaciones		2,000,000.00
03 - 1 - 1 2 2 5 - 20	Arrendamientos		3,687,719.00
03 - 1 - 1 2 2 7 - 20	Sistematización		55,000,000.00
03 - 1 - 1 2 2 13 - 20	Servicio de Vigilancia		89,841,282.00
03 - 1 - 1 2 2 18 - 20	Publicidad		50,000,000.00
03 - 1 - 1 2 2 17 1 - 20	Inhumación de Cadáveres		685,267.00
04 - 1 - 5 2 1 8 - 20	Sistema de Emergencias Medica		200,000,000.00
04 - 1 - 5 2 1 11 - 20	No Mas Muertes Maternas		200,000,000.00
TOTAL		1,641,194,268.00	1,641,194,268.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese la Descripción de las Identificaciones Presupuestales de Ingresos y Gastos, de la siguiente forma:

INGRESO

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN ACTUAL	NUEVA DESCRIPCIÓN
03 - 0102060102 - 192	Banca Comercial Privada (Acuerdo 003/16)	Banca Comercial Privada (Acuerdo 005/17)

GASTO

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN ACTUAL	NUEVA DESCRIPCIÓN
03 - 1 - 3 2 2 - 192	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos (Crédito Banca Comercial Privada - Acuerdo 003/16)	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos (Crédito Banca Comercial Privada - Acuerdo 005/17)

ARTÍCULO TERCERO: Redúzcase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Distrito de Santa Marta, en la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$19.399.638.284.75). En el siguiente detalle:

INGRESO

Identificación Presupuestal	Descripción	Reducción
03 - 0102 -	INGRESOS DE CAPITAL	19.399.638.284.75
03 - 010206 -	Recursos del Crédito	19.399.638.284.75
03 - 01020601 -	Crédito Interno	19.399.638.284.75
03 - 0102060102 - 192	Banca Comercial Privada (Acuerdo 003/16)	19.399.638.284.75

GASTO

Identificación Presupuestal	Descripción	Reducción
03 - 1 - 3 2 -	RECREACION Y DEPORTE	19.399.638.284.75
03 - 1 - 3 2 2 - 192	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos (Crédito Banca Comercial Privada - Acuerdo 003/16)	19.399.638.284.75

ARTÍCULO CUARTO: Ajústese al plan mensualizado de caja con el valor asignado en cada una de las apropiaciones.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, el 16 agosto de 2017

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Alcalde Distrital

KELLY JOHANNA GONZALEZ SULVARAN
Secretaria de Hacienda Distrital

CARLOS IVAN QUINTERO DAZA
Director Jurídico Distrital